Ayuntamiento de
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
2021 ◆ 2024

Unidad Administrativa: **K01-Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario**
Proyecto: **S007**

CALENTADORES SOLARES

1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Apoyar a personas del ámbito rural y urbano, en condición de vulnerabilidad, que cuentan con servicio de agua a través de un tanque elevado tipo tinaco o similar; que utilizan combustibles fósiles u otras fuentes de energía lesivas al medio ambiente para calentar agua a nivel doméstico y que no cuente con un calentador solar.

2. OBJETIVO

Contribuir a mejorar el nivel de vida y bienestar de las familias en situación de pobreza y/o vulnerabilidad, a través del suministro de un calentador solar en sus viviendas, brindando bienestar a las familias, a través del ahorro familiar en la compra de combustibles fósiles, apoyando a personas del ámbito rural y urbano, en condición de vulnerabilidad, que cuentan con servicio de agua a través de un tanque elevado tipo tinaco o similar; que utilizan combustibles fósiles u otras fuentes de energía lesivas al medio ambiente para calentar agua a nivel doméstico y que no cuenten con un calentador solar.

3. LINEAMIENTOS

3.1 Cobertura

Municipio de San Francisco de los Romo.

3.2 Población Objetivo

Viviendas de las colonias, fraccionamientos localidades y comunidades del Municipio de San Francisco de los Romo que se encuentren en estado de vulnerabilidad o que alguno de los integrantes de la familia residente en la vivienda sea adulto mayor o presente algún tipo de discapacidad y/o enfermedades crónicas.

4. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

4.1 Requisitos.

4.1.1 Inscribirse al programa presentando su documentación completa en las oficinas que ocupan la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario.

4.1.2 Autorizar el uso de sus datos personales a la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario, de acuerdo con la normatividad vigente.

4.1.3 Acreditar que el domicilio beneficiado es de la propiedad del solicitante.

4.2 Documentos.

4.2.1 Identificación oficial con fotografía, vigente, legible y por ambos lados.

4.2.2 Copia de comprobante de domicilio actual, tal como recibo de luz, agua, teléfono, y cuyo domicilio coincida con la identificación oficial presentada, en caso contrario presentar carta de residencia emitida por la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno.

4.2.3 Estudio socioeconómico, mismo que será aplicado al momento de solicitar el apoyo.

4.2.4 Solicitud de apoyo la cual motive su petición.

4.2.5 Documento bajo protesta de decir verdad en el que se indique que el apoyo recibido será utilizado para los fines establecidos en las presentes Reglas de Operación.

4.2.6 Documento que acredite que la vivienda a beneficiar es propiedad del solicitante.

4.2.7 En caso de que en la vivienda resida persona adulta mayor o que presente algún tipo de discapacidad o enfermedad crónica deberá presentar documento que acredite esta condición.

4.2.8 Autorización del uso de sus datos personales a la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario, de acuerdo con la normatividad vigente.

4.2.9 En el supuesto de que el beneficiario se encuentre incapacitado físicamente, se podrá presentar una persona que éste designe para recibir el apoyo, acreditando tal situación a través de carta poder debidamente requisitada y signada por el beneficiario.

5. TIPO DE APOYO

El apoyo del Programa *Calentador Solar* consistirá en un Calentador Solar de 10 (diez) tubos por beneficiario y por vivienda.

6. CAUSAS DE BAJA DEL PROGRAMA

6.1 Por declarar con falsedad ya sea en la solicitud, aplicación del recurso o conclusión del apoyo.

6.2 No contar con la documentación solicitada.

6.3 Incumplir con los requisitos establecidos en las presentes reglas de operación.

6.4 Solicitud expresa del beneficiario.

6.5 No acudir a los puntos de entrega del apoyo en los días y horarios establecidos por la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario.

6.6 Destinar el apoyo a fines distintos a los que establecen el presente proyecto.

7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

7.1 Derechos.

7.1.1 Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo sin discriminación alguna, por el personal de las distintas Instancias que participan en el Programa.

7.1.2 Acceder a la información necesaria del Programa.

7.1.3 Recibir el calentador solar de diez tubos si es seleccionado como beneficiario.

7.1.4 Protección de sus datos personales conforme a la normatividad aplicable.

7.2 Obligaciones.

7.2.1 Proporcionar la información socioeconómica bajo protesta de decir verdad que les sea requerida por las autoridades, en los términos que establezca la normatividad correspondiente.

7.2.2 Utilizar el apoyo para la acción de vivienda que le fue autorizada.

7.2.3 Entregar los documentos solicitados como requisitos de elegibilidad.

7.2.4 Respetar los resultados de beneficiarios originados por el proceso de selección.

7.2.5 Mantener el orden y respetar al personal de la Presidencia Municipal.

7.2.6 Asistir a las convocatorias realizadas por la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario.

8. PROCESO DE OPERACIÓN

8.1 Emisión de la Convocatoria del Programa *Calentadores Solares*, la cual se publicará físicamente en las instalaciones de la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario, Delegaciones Municipales, Comisarios Municipales, así como en la página oficial del Municipio.

8.2 Recepción y registro de solicitudes y documentación en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario, Delegaciones Municipales y con los Comisarios Municipales.

8.3 Análisis de las solicitudes y revisión de documentación completa.

8.4 Conformación de expedientes de ciudadanos solicitantes.

8.5 Selección de beneficiarios por parte de la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario.

8.6 Publicar la lista de beneficiarios en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario, Delegaciones Municipales y directamente con los Comisarios Municipales.

8.7 Convocatoria para entrega de apoyos.

8.8 Evento de entrega de paquetes de calentadores solares.

8.9 Realizar la reasignación de beneficiario en el supuesto que el beneficiario no acuda a recoger su apoyo.

8.10 Proceso de seguimiento por parte de la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario e Instancias Auxiliares.

8.11 Acudir a las convocatorias realizadas por la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario.

9. FECHA ESTIMADA DE EJECUCIÓN

Durante el ejercicio fiscal 2023.

10. PRESUPUESTACIÓN Y REQUERIMIENTOS.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023					
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROYECTO/ PROCESO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	APROBADO
1704	S007	K01	44103	AYUDAS A LA POBLACION VULNERABLE	$325,000.00
				TOTAL	$325,000.00

T.C. MARGARITA GALLEGOS SOTO

PRESIDENTA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

LIC. CLAUDIA LETICIA GARCÍA GONZÁLEZ

DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y AGROPECUARIO

ENCARGADA DEL PROGRAMA

C.P. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ

DIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

LIC. JOSÉ DE JESÚS CASTAÑEDA BERNAL

DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN